



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002480-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a paralización de vehículos de la Consejería de Sanidad, y de Medio Ambiente en la provincia de Zamora por motivos relacionados con el seguro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 119, de 26 de abril de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002480, PE/002504, PE/002517, PE/002520, PE/002532, PE/002537, PE/002539, PE/002540, PE/002546, PE/002548, PE/002572, PE/002582, PE/002597, PE/002601, PE/002616, PE/002618, PE/002619, PE/002631, PE/002641, PE/002642, PE/002644, PE/002645, PE/002658, PE/002668, PE/002671, PE/002672, PE/002681, PE/002682, PE/002683, PE/002685, PE/002689, PE/002695, PE/002708, PE/002770, PE/002772, PE/002774, PE/002775, PE/002779, PE/002785 a PE/003549, PE/003551, PE/003554 a PE/003556, PE/003562 a PE/003565, PE/003576 a PE/003587, PE/003592 a PE/003594, PE/003604 a PE/003610, PE/003612 a PE/003614, PE/003616, PE/003619, PE/003620, PE/003622, PE/003624, PE/003630, PE/003633, PE/003645, PE/003646, PE/003649, PE/003657, PE/003659, PE/003662 y PE/003671, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de julio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0902480, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, referida a "paralización de vehículos de la Consejería de Sanidad y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la provincia de Zamora por motivos relacionados con el seguro".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO III: Consejería de Empleo



- ANEXO IV: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO V: Consejería de Agricultura y Ganadería
- ANEXO VI: Consejería de Sanidad
- ANEXO VII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ANEXO VIII: Consejería de Educación
- ANEXO IX: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 1 de julio de 2016.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./0902480.

El contrato de seguro que con carácter transitorio, por un periodo de dos meses, cubre los riesgos de los vehículos de la Consejería de la Presidencia, inició su vigencia a las 24:00 horas del día 31 de marzo, habiéndose tramitado con anterioridad a esa fecha el expediente de contratación en su integridad, no habiéndose producido una paralización de los vehículos que integran la flota de esta Consejería.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./0902480.

En relación con la Pregunta Escrita señalada se informa lo siguiente:

Primero.- El 29 de marzo de 2016 la Consejería de Economía y Hacienda aprobó un gasto, para suscribir una póliza que da cobertura a los vehículos afectados a la misma durante un plazo de dos meses, con efecto de 24 horas de 31 de marzo de 2016.

Segundo.- Entre el 1 y el 7 de abril de 2016 ningún vehículo afectado a esta Consejería se ha mantenido inmovilizado ni se han dado instrucciones para su paralización.



Tercero.- Al tener carácter legal la obligatoriedad de tener suscrita una póliza de seguro de vehículos automóviles, cada órgano de contratación ha procedido a suscribir una póliza que dé cobertura a los vehículos afectados al mismo.

Cuarto.- El 28 de diciembre de 2012 se formalizó el contrato de seguro de flota, con la compañía Mapfre Familiar Compañía de Seguros y reaseguros, S.A., por un periodo de tres años, desde el 1 de enero de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2015, con posibilidad de prórrogas (hasta un máximo de 7 prórrogas anuales). El presupuesto de licitación anual del contrato fue de 626.040 €, con un importe de adjudicación de 500.893,76 €, experimentando, por tanto, una baja del 19,99 %.

Con fecha 21/10/2015 la compañía comunica su intención de prorrogar el contrato por 3 meses, hasta las 24 horas del día 31 de marzo de 2016 por un importe de 125.223,44 €, debido al cambio de tendencia en las renovaciones de los seguros de autos, con un “endurecimiento” del mercado, si bien se siguieron manteniendo contactos con la compañía para prorrogar el contrato por un plazo más amplio.

Quinto.- La Consejería de Economía y Hacienda ha llevado a cabo las actuaciones necesarias para celebrar una nueva licitación del contrato, que han culminado con la adjudicación del nuevo contrato el 5 de mayo de 2016; el mismo se formalizará una vez transcurridos los 15 días hábiles establecidos por la normativa, y entrará en vigor el 1 de junio de 2016.

Así, y previa elaboración y análisis de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, los principales trámites seguidos se detallan a continuación: Informe de necesidad; Petición documentos contables RT a las distintas consejerías y organismos afectados; Acuerdo en Comisión de Secretarios Generales; Acuerdo de Junta designando órgano de contratación; Orden inicio expediente; Petición Informe Asesoría Jurídica; Informe Asesoría Jurídica; Orden Continuación Tramitación; Arrastres documentos contables RC: el último arrastre se produjo la semana del 25/01/2016; Solicitud Informe Intervención; Informe Intervención; Orden aprobación expediente; Envío anuncio DOUE; Anuncio BOE y BocyI; Mesa apertura sobre documentación general; Orden declaración desierto procedimiento; Orden inicio procedimiento negociado; Petición Informe Asesoría Jurídica; Informe Asesoría Jurídica; Propuesta aprobación expediente; Solicitud Informe Intervención; Informe Intervención; Orden aprobación expediente; Petición Oferta; Certificado Registro; Informe negociación; Propuesta Adjudicación; Requerimiento documentación empresa; Depósito garantía; Fiscalización propuesta adjudicación; Orden adjudicación; Comunicación adjudicación; Solicitud informe jurídico contrato; Informe jurídico contrato; firma contrato.

Sexto.- La cláusula 5.1 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió en la licitación establecía que *“El contrato podrá prorrogarse de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, según lo indicado en el apartado B.2 del cuadro de características. Las posibles prórrogas no podrán superar, conjuntamente, el plazo de 7 años”*. Por su parte, el apartado B.2 del cuadro de características establecía que *“El contrato podrá ser prorrogado por periodos anuales y de forma expresa”*.



Séptimo.- En relación al contrato formalizado el 28 de diciembre de 2012, que ha estado vigente hasta el 31 de marzo de 2016, no se ha producido ningún incumplimiento contractual por parte de la compañía aseguradora.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE EMPLEO

P.E./0902480.

En contestación a las cuestiones primera a tercera que se plantean en la pregunta de referencia se informa que la aprobación del gasto por la Consejería de Empleo se realizó el día 28 de marzo de 2016, por importe de 2.055,00 €, con la compañía AXA para los meses de abril y mayo, sin que haya habido constancia de incidencia alguna con este seguro de automóviles.

Por su parte el Servicio Público de Empleo de Castilla y León efectuó la aprobación del gasto, con fecha 30 de marzo de 2016, por importe de 1.650,00 €, sin que el citado organismo haya resultado afectado por la paralización de vehículo alguno.

ANEXO IV

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0902480.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente aceptó, con fecha 28 de marzo de 2016, el presupuesto presentado por la compañía AXA para asegurar los vehículos adscritos tanto a los Servicios Centrales como a los dieciocho Servicios Territoriales de Fomento y de Medio Ambiente, por lo que desde esta Consejería en ningún momento se ha dado orden de paralizar vehículos, habiendo transmitido en todo momento que los vehículos estaban asegurados desde el día 1 de abril de 2016.

ANEXO V

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

P.E./0902480.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:



- 1) La Resolución por la que se autorizó y dispuso el gasto del contrato menor correspondiente al seguro transitorio por el que se cubre los riesgos de los vehículos de la Consejería de Agricultura y Ganadería, fue firmada por el Secretario General de la Consejería el 23 de marzo de 2016.
- 2) La Consejería de Agricultura y Ganadería no ha ordenado ni mantenido inmovilizado ningún vehículo entre los días 1 y 7 de abril del año presente.
- 3) Esta Consejería no es competente en materia de contratación del seguro de los vehículos de la Junta de Castilla y León al ser un expediente multiconsejería, careciendo por tanto de información alguna al respecto.

ANEXO VI

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./0902480.

La Consejería de Economía y Hacienda comunicó que la entidad MAPFRE no iba a continuar con el seguro de la flota de vehículos de la Administración autonómica, a partir del 1 de abril.

Conforme a las instrucciones de dicha Consejería, el 22 de marzo del 2016, la Consejería de Sanidad adjudicó, mediante contrato menor, a la empresa AXA SEGUROS GENERALES S.A. el seguro de la flota de vehículos adscritos a la Consejería de Sanidad y a los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social, para el periodo 1 de abril de 2016 a 31 de mayo de 2016. Por las mismas razones, con fecha 29 de marzo de 2016, la Gerencia Regional de Salud adjudicó, mediante contrato menor, a la empresa AXA SEGUROS GENERALES S.A., el seguro de la flota de vehículos adscritos a la Gerencia Regional de Salud y sus centros adscritos, para el mismo periodo de tiempo. En ambos casos, se comunicó a todos los centros el cambio de compañía aseguradora de la flota de vehículos y a dichos contratos se puede acceder a través del perfil del contratante de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El día 5 de abril, la policía municipal de la capital de Zamora procedió a inmovilizar un vehículo, de la flota del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, al no constar los datos de aseguramiento en el Fichero Informatizado de Vehículos Asegurados (F.I.V.A.). La falta de constancia parece que fue motivada por una demora en el volcado de la información, en el citado fichero, por parte de la compañía aseguradora AXA SEGUROS GENERALES S.A., obligada a ello, ya que el seguro ya se había realizado por la Administración autonómica, produciendo efectos desde el 1 de abril de 2016.

A la vista de estos hechos, el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Zamora se puso en contacto con la compañía aseguradora, remitiéndose, a las dependencias de la policía municipal de Zamora, copia de la póliza del seguro vigente, pese a ello la inmovilización no fue levantada por la policía municipal amparándose en la necesidad de que apareciese dicha información en el F.I.V.A.



Ante dicha circunstancia, el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Zamora recomendó la inmovilización de los vehículos el día 5 de abril, a partir de las 13:00 horas, y se mantuvo durante parte de la mañana del día 6 de abril, hasta que quedó aclarada dicha contingencia.

En lo que respecta a si dicha recomendación ha afectado al funcionamiento del servicio público que se realiza desde el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Zamora, partiendo del hecho de que los vehículos son utilizados por el personal, básicamente, para realizar inspecciones programadas y transporte de muestras y del intervalo en que se produjo la recomendación de no utilización de los vehículos, todas las actividades programadas correspondientes al 5 de abril que requirieron de la utilización de vehículo fueron realizadas con anterioridad a las 13:00 horas del citado día. Y respecto de las actuaciones del día 6 de abril, las actividades del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social fueron reorganizadas en función de dicha circunstancia, sin que se haya producido perjuicio alguno para los ciudadanos.

ANEXO VII

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0902480.

El seguro de vehículos para la cobertura transitoria por un periodo de dos meses, desde el 1 de abril hasta el 31 de mayo, se tramitó en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades el 22 de marzo de 2016, por lo que esta Consejería no ha mantenido inmovilizado ningún vehículo, ni ha dado orden de paralización.

ANEXO VIII

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P. E./0902480.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0902480 se manifiesta que la fecha de aprobación del gasto del contrato menor por el Secretario General para la póliza de vehículos asegurados se realizó el día 23 de marzo de 2016.

Por tanto, en la Consejería de Educación, no se ha inmovilizado ningún vehículo durante los días comprendidos entre el 1 y 7 de abril de 2016.

Con respecto al resto de preguntas se indica que la Consejería de Educación no es competente en este ámbito, corresponden a la Consejería de Economía y Hacienda; por ello, no se considera adecuado facilitar la información requerida.



ANEXO IX

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./0902480.

Con fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba un gasto de 2.790 € para la contratación del seguro de 42 vehículos de la Consejería de Cultura y Turismo desde las 24:00 horas del 31 de marzo de 2016 hasta las 24:00 horas del 31 de mayo de 2016 con la empresa AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

La Consejería de Cultura y Turismo no ha mantenido inmovilizado ningún vehículo.